

**Título:**

Servicio de Diseño e Implementación del programa de capacitación técnica, para los participantes del Programa Jóvenes Profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos

Fecha de Actualización:
[Abril 2021]

Dirección/Gerencia:

Dirección de Gestión Humana

Página:

1 de 4

Nombre del Servicio:

Contratación de los Servicios de Diseño e Implementación del programa de capacitación técnica, para los participantes del Programa Jóvenes Profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos.

1. Descripción del servicio.**1.1 Objetivo y Alcance del servicio requerido:**

El objetivo de este proceso es contratar los servicios de una institución destinada a las actividades de formación y capacitación, para diseñar e impartir el programa de capacitación técnica a los participantes del Programa Jóvenes Profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos.

De forma específica el objetivo es proporcionar y transferir conocimientos técnicos básicos y especializados en temas de Regulación y Banca, a los 29 participantes del Programa, bajo la modalidad presencial y virtual.

El PJP es un programa que consiste en dar la oportunidad a un grupo de veinte y nueve (29) profesionales entre un rango de edad entre 23 y 33 años, para trabajar y formarse en las diferentes áreas técnicas de la Superintendencia de Bancos durante todo un (1) año. Se integran a labores habituales de supervisión, vigilancia y protección del sistema financiero dominicano, en los departamentos de Supervisión, Registro y Autorización, Prevención del Lavado de Activos, Sanciones, Legal, Riesgos, Estudios, entre otros. Esta es su cuarta (4^{ta.}) versión.

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido:

La capacitación tendrá una duración de doce (12) semanas, iniciando en el mes de junio 2021 (21 de junio - al 7 de septiembre). Deberá ser impartida de lunes a jueves a partir de las tres (3) de la tarde (de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. aproximadamente).

La capacitación deberá contener un mínimo de 180 horas de carga académica, equivalente a 15 horas de clases semanales, donde se incluyan sesiones docentes con diferentes tipos de metodologías, dinámicas, ejercicios, prácticas, pruebas académicas y demás actividades.

2. Especificaciones técnicas del servicio:

Se requiere el diseño e impartir el contenido de una capacitación técnica por módulos, con el desglose de los contenidos que se tratarán en cada uno de ellos y debe abarcar los siguientes temas:

- Ley Monetaria/Financiera
- Gestión Integral de Riesgo
- Gestión Bancaria
- Gobierno Corporativo
- Contabilidad Financiera
- Control Interno
- Supervisión
- Ciencias Actuariales
- Control de intereses

Además de dichos temas, pueden incluir en el contenido otros tópicos de importancia relacionado a los mismos. La propuesta debe especificar la duración en semanas/días y en horas que otorgarán a cada uno de los módulos del programa.



Título: Servicio de Diseño e Implementación del programa de capacitación técnica, para los participantes del Programa Jóvenes Profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: [Abril 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Gestión Humana	Página:	2 de 4

Las instituciones educativas deberán enviar la propuesta de la metodología a utilizar durante la capacitación, considerando los siguientes elementos:

- Clases virtuales con un mínimo de 15 horas semanales durante el tiempo que dure el programa.
- Métodos de validación de conocimiento y comprobación de aprendizaje (asignaciones, exámenes, estudios de casos, debates, presentaciones, foros, actividades individuales y/o grupales, etc.).
- Esquema de puntuaciones y calificaciones del programa. El estudiante deberá completar una calificación mínima requerida de aprobación de 70%.
- Realizar un examen al iniciar y al terminar cada módulo con la finalidad de medir los conocimientos de los participantes con relación a los temas a tratar.

3. Requisitos a la institución, tanto para su selección o si resulta adjudicataria:

- La institución proveedora del servicio debe estar debidamente constituida y acreditada para ofrecer servicios de capacitación.
- La institución proveedora del servicio debe poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, deberá estar al día en el pago de sus impuestos.
- La institución que imparta el programa debe poseer al menos diez (10) años de experiencia en el diseño de programas formativos e impartiendo docencia; en programas, tales como: educación continuada, diplomados, certificaciones, postgrados y maestrías. Deberá mostrar evidencias que respalden el diseño e implementación de programas formativos y la provisión de estos servicios, cartas de referencia (mínimo tres (3) cartas de al menos tres (3) instituciones diferentes), copias de contratos, de órdenes de compras de servicios provistos por la institución, entre otros.
- La institución oferente debe presentar un programa metodológico de trabajo que abarque todos los temas y aspectos enumerados en el objetivo y alcance de este documento. Este programa debe poseer el esquema de contenido de cada tema a impartir, los capacitadores, las horas teórico – prácticas que se estarían dedicando, la modalidad de dar esa clase (virtual o presencial), la metodología de evaluación, etc. Debe ser bien específico sobre la metodología y logística que aplicaría para el buen desenvolvimiento del programa.
- Las instituciones participantes deberán especificar dentro de sus propuestas que cuentan con una plataforma tecnológica robusta y amigable al usuario para llevar a cabo la docencia virtual, así como las licencias de softwares para el desarrollo de este tipo de docencia.
- La institución oferente debe presentar una comunicación dirigida a la Superintendencia de Bancos (SB) confirmando el interés y disponibilidad para impartir este programa de capacitación. Debe incluir una breve descripción y presentación de su empresa y por qué considera ser la más adecuada para esta contratación.
- La institución oferente debe contar con uno(a) o varios facilitadores que puedan dar seguimiento a asignaciones puntuales en la modalidad virtual.
- La institución oferente debe colocar en su propuesta el personal encargado de coordinar y dar seguimiento junto al equipo de la SB, a las acciones durante el programa. Esta persona servirá de enlace.
- El proveedor o la institución responsable de impartir la capacitación deberá entregar a la SB:
 - Reporte de evaluaciones y calificaciones generales y por módulo de cada uno de los participantes del programa.
 - Informe general con los detalles del diseño e implementación del programa de capacitación (características del grupo, resultados de los exámenes pre-post, resultados de las actividades y evaluaciones realizadas, novedades u otros aspectos relevantes durante el programa que requieran ser incluidos).
 - Control de asistencia de los participantes.
 - Certificados de participación y/o aprobación al concluir la capacitación.
 - La colaboración y apoyo en la coordinación de un evento inicial y formal de apertura y un evento final y formal de graduación con todos los participantes.
- El oferente debe presentar un cronograma de implementación de las capacitaciones con la cantidad de horas teóricas de cada parte del programa.
- El oferente debe indicar en su propuesta la forma de evaluación de los participantes del programa.



Título: Servicio de Diseño e Implementación del programa de capacitación técnica, para los participantes del Programa Jóvenes Profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: [Abril 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Gestión Humana	Página:	3 de 4

- La institución adjudicataria llevará a cabo una charla a los ejecutivos de la SB para presentar los contenidos y todos los detalles asociados al programa de capacitación propuesto para el personal PJP.
- La institución adjudicataria debe reponer aquellas sesiones que se suspendan por imprevistos o eventualidades que se presenten en el desarrollo del programa.
- La institución adjudicataria debe proporcionar a cada participante en formato digital el material con el contenido, prácticas, estudios de casos, etc. de cada tema o módulo, así como las presentaciones y material bibliográfico que pueda compartirse.
- La institución proveedora del servicio deberá entregar un certificado de aprobación y/o participación a cada participante que haya aprobado y/o completado el programa formativo, siempre que haya cumplido con las condiciones de asistencia, rendimiento, participación, etc.
- La institución adjudicataria, en caso de que por situaciones de fuerza mayor se presente la necesidad de sustituir o agregar otro docente al programa, debe previamente someterlo a la SB para fines de aprobación.

4. Requisitos al personal de la empresa:

- Los facilitadores deben ser especialistas sobre el tema a impartir, poseer preparación y experiencia laboral que lo avale. Es requerido que presenten Currículo Vitae (CV) de los mismos y que este sea validado por la SB en el formato del formulario SNCC_D045 (Currículo Personal) anexo al proceso de compras.
- Los docentes deben poseer al menos cinco (5) años experiencia en el ejercicio profesional en posiciones directivas o gerenciales y al menos dos (2) años en la docencia relacionada en los temas a impartir indicados en el objetivo y alcance de estas especificaciones técnicas.
- Los facilitadores deben poseer estudios de Postgrado, Maestría o Certificaciones Internacionales relacionadas a los temas a impartir.
- Los docentes o facilitadores deben ser profesionales certificados y/o reconocidos por su dominio en los temas a impartir.

5. Criterios de Evaluación Técnica:


- Los peritos designados para este proceso evaluarán las propuestas de capacitación recibidas, asegurando que los objetivos y la calidad de los contenidos propuestos respondan a las necesidades planteadas. Se realizará la evaluación tomando en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Presentar el Formulario de Experiencia del oferente (SNCC_D049). La institución debe tener al menos diez (10) años de experiencia en el diseño de programas formativos e impartiendo docencia, en programa tales como: post grados, maestrías, programas de educación continuada y diplomados. Debe presentar al menos dos (2) programas elaborados similares al solicitado en estas especificaciones en temas bancarios (Maestrías, postgrados, diplomados, capacitación inhouse). Debe mostrar las evidencias de la culminación de estos programas y opcionalmente retroalimentación de la participación. Deben presentar al menos dos (2) cartas de referencias a instituciones donde haya brindado estos servicios.	
2	Presentar el Formulario de Experiencia profesional del personal (SNCC_D045). Los docentes deben tener al menos una experiencia de cinco (5) años de ejercicio profesional en posiciones directivas o gerenciales relacionadas con los temas a impartir y al menos dos (2) años de experiencia docente en esos temas. En caso de que la experiencia no sea en la institución del oferente, debe entregar cartas de referencia de las otras instituciones, con los respectivos datos que permitan la validación de parte del personal de la SB.	
3	Programa Metodológico de la docencia o trabajo. La empresa oferente debe presentar un programa metodológico con el mayor nivel de detalle que abarque todos los temas y aspectos enumerados en el objetivo y alcance de este documento. Este programa debe poseer el esquema	



Título: Servicio de Diseño e Implementación del programa de capacitación técnica, para los participantes del Programa Jóvenes Profesionales (PJP) de la Superintendencia de Bancos		Fecha de Actualización: [Abril 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Gestión Humana	Página:	4 de 4

	de contenido de cada tema a impartir, los capacitadores, las horas teórico – prácticas que se estarían dedicando, la modalidad de clases (virtual), la metodología de evaluación, etc. Debe ser bien específico sobre la metodología, logística que aplicaría para el efectivo desenvolvimiento del programa. Debe tener el enfoque, el cronograma y su plan de actividades.	
4	Propuesta plataforma virtual. Los oferentes deben mostrar y entregar en su propuesta un demo de la plataforma virtual a utilizar. Esta plataforma debe ser amigable al usuario y de fácil entendimiento. Debe presentar las licencias que posee o el compromiso de adquirirlas si resulta adjudicatario. Cada usuario de la plataforma debe poseer sus credenciales de inicio, debe permitir que se pueda ver el progreso que permita la carga de información multimedia, entre otros. Se requiere una presentación de su plataforma virtual en nuestras instalaciones en la etapa de evaluación técnica previa coordinación con la SB.	

Karina Josefina Valdez Acosta	José Manuel Lama G.
Encargada de División Gestión Humana	Director de Gestión Humana
Firma: 	Firma: 